



Mem^o de la Real C^o de Indias de Encomienda
M^o de ochocientos veinte y cuatro punto infalible
Al^o de ordinario don^o Presidente e Indiv^o de
M^o de
Gal^o de
Gub^o de
Loper
D^o de
de la Real Audiencia de la Villa de la Albuca
ca en f^o de la Conducta de don^o Juan de
por el Sr. de Ayuntam^{to} de San^o Paula de
nada. Encuya consecuencia se acordó continúe
en el desempeño de sus destinos manifestan
do como hasta a qui el año de 1817 se
a Sr. D^o de la Real Audiencia de San^o Fernando
y de este acuerdo respecto a que en este acto se
licita para que se realice la Compraventa en qual
quiera (cuyo y teny) = En este acto se hizo presente
la necesidad de nombrar Receptor de Bulas
y Cobrados en el presente año por estar ya
muy remediada la Publicación. Para con
nombrar para este destino a D^o Juan Manuel
de esta Real Audiencia quien se ha de saber y
Pracipacion juramento y se le entreguen
lo sumario luego que se recibieren para la com
petente obligación de hacer alud Cobros y